



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA (COCICOVI)

No. de Control interno:	COCICOVI 1014 / 2022			
No. de Contrato	Ejercicio:	2022	Fecha:	14/06/2022
TLA/DOP/R28 -IV/ AD- 013/2022	Total Beneficiarios	Total Asistentes	Tipo	
	5,981	10	<input checked="" type="checkbox"/> A	R
				Duración de la Cap.
				0 Hr. 24 Min.

En la localidad de Pueblo de Xocoyahuilco/Pueblo puente de vigas, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 14 del mes de junio, del año 2022, en el lugar que ocupa La Obra se reunieron: Por la

Dependencia o Entidad Ejecutora el Ing. Ruben O. Morales Artiaga, por la Contraloría Interna Municipal él (la) L.C. Elizabeth Granados Castillo y beneficiarios, con el propósito de informar a la comunidad sobre la obra que el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz llevará a cabo; asimismo, constituir el **Comité Ciudadano de Control y Vigilancia** que la inspeccionará y que en lo subsecuente se le denominará COCICOVI. Lo anterior con fundamento en los artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 110, 112 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII y XIX; 113-A, 113-B, 113-C, 113-D, 113-E, 113-F, 113-G y 113-H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Acuerdo Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Bases Generales para la Implementación del Programa de Contraloría Social del Estado de México y Municipios, los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría Social y demás ordenamientos y disposiciones legales aplicables a la presente.

Acto seguido, los representantes de la Dependencia o Entidad Ejecutora informan a los vecinos presentes de la obra programada en beneficio de los habitantes de esta localidad, obra denominada:

Restitución y mantenimiento de juntas de dilatación, en el puente vehicular de av. Gustavo Baz y Puente de Vigas

Ubicada en la comunidad de: Pueblo de Xocoyahuilco/Pueblo puente de Vigas
Con un importe \$ 5,442,633.00

La obra se realizará bajo la modalidad de ejecución por:

Contrato: X Encargo: Administración: Comité Comunitario de obra:

Los recursos que se aplicarán corresponden a: RAMO 28

Enteradas y enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI), correspondiente el cual estará integrado por tres ciudadanas(os) beneficiarios que habiten en el Estado de México, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos, preferentemente que radiquen en el municipio, localidad, comunidad, colonia barrio o sector en donde se opere la Obra Pública, teniendo un carácter honorífico; su elección será democrática y preferentemente que sepan leer y escribir. No deben ser personas servidoras públicas de cualquier ámbito de gobierno, ser dirigentes de ningún partido político, ni asociación religiosa, así como tampoco tendrán ningún interés personal, familiar o de negocios en las actividades a desempeñar que pudieran implicar algún conflicto de intereses.



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CLAUSULAS

PRIMERA. - El COCICOVI, es la forma de organización de la población a través de la cual se posibilita y materializa la participación ciudadana en las funciones de vigilancia en la ejecución, seguimiento, mantenimiento, conservación y funcionamiento de las acciones ejecutadas por las entidades administrativas, mismo que se integra por tres personas ciudadanas elegidas de manera democrática en asamblea general de beneficiarias o beneficiarios o usuarios y usuarias.

SEGUNDA. - Para el cumplimiento de su objetivo el COCICOVI, tendrá las siguientes funciones:

- I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo al expediente técnico y dentro de la normatividad correspondiente;
- II. Participar como observador en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;
- III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;
- IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública,
- V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que observe durante el desempeño de sus funciones o las quejas que reciba de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión,
- VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras,
- VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones; y
- VIII. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

TERCERA. - Las funciones encomendadas al COCICOVI, pueden ser desempeñadas por cualquiera de sus miembros, de manera individual o conjunta, y podrán auxiliar de los otros vecinos directamente beneficiados, pero la representación de la comunidad en los asuntos relacionados con la supervisión de las mismas, les corresponderá exclusivamente a los integrantes del COCICOVI.

CUARTO. - El COCICOVI, se encontrará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra. Para convocar a asamblea, se requiere la solicitud de un mínimo de la tercera parte de ellos o, a juicio del COCICOVI, cuando existan puntos importantes a tratar, siendo requisito indispensable dar aviso con 24 horas de anticipación.

QUINTA. - El COCICOVI informará periódicamente a los vecinos beneficiarios los resultados de su trabajo de vigilancia, así como de cualquier asunto relacionado con la misma y que se considere de importancia.

SEXTA. - El COCICOVI realizará sus funciones desde el inicio y hasta el término de la obra, y promoverá el cuidado, conservación y mantenimiento de la misma entre los beneficiarios y ante la autoridad correspondiente.

SEPTIMA. - El COCICOVI no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades en su carácter de contralores sociales, salvo las que expresamente se señalan en la cláusula segunda de esta acta constitutiva.

OCTAVA. - El COCICOVI bajo ninguna circunstancia podrá suspender la ejecución de la obra.



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

El COCICOVI, se constituirá por elección democrática en asamblea general de las y los beneficiarios del programa social u obra pública, a las que se denominarán Contralor Social "A", Contralor Social "B" y Contralor Social "C", teniendo igual rango, sin preeminencia alguna y el cargo será honorífico, con fundamento en el artículo vigésimo sexto de los Lineamiento de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social; artículo 113 B de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Transferencia de datos personales

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la LGPDPPSO o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar.

Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia con domicilio en ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal, con domicilio en Plaza Dr. Gustavo Baz Prada sin número, Colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.



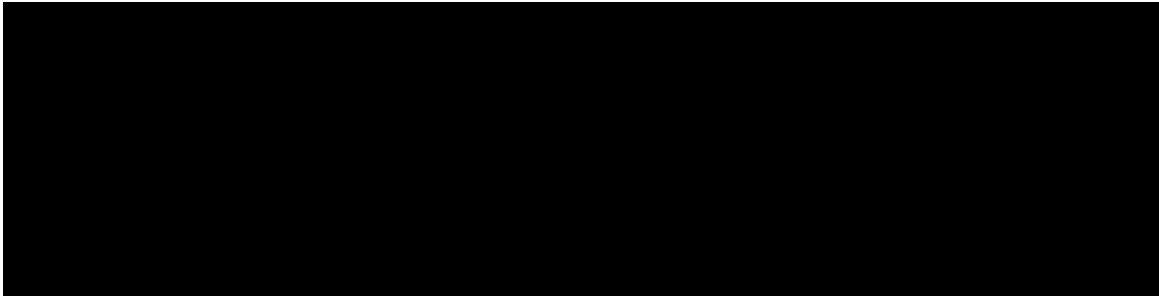
"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Una vez conocidas las cláusulas y el aviso de privacidad precedentes, se procedió al registro de las personas asistentes a la Asamblea General para posteriormente, elegir en forma democrática y directa a los miembros del COCICOVI, (Contralores Sociales), resultando electas las siguientes personas:

CONTRALOR SOCIAL "A"



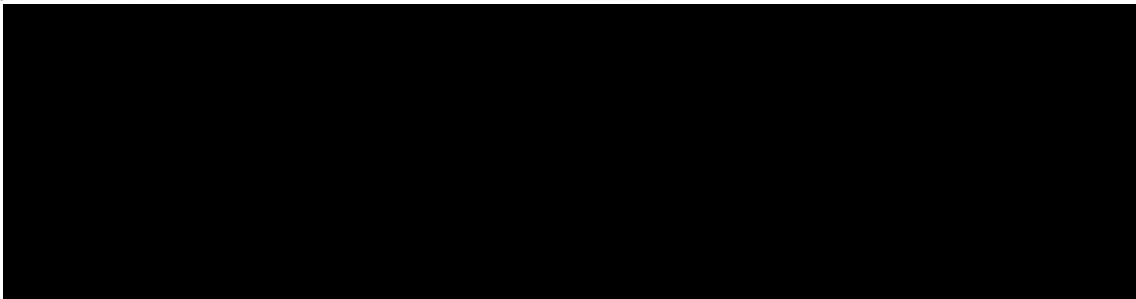
CONTRALOR SOCIAL "B"



CORREO ELECTRÓNICO

FIRMA

CONTRALOR SOCIAL "C"



CORREO ELECTRÓNICO

FIRMA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



**Contraloría Interna
Municipal**

Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la asamblea constitutiva del COCICOVI de la obra: Restitución y mantenimiento de juntas de dilatación, en el puente vehicular de Av. Gustavo Baz y puente de vigas, ubicado sobre Pueblo de Xocoyahuaco/Puente de Vigas, Tlalnepantla de Baz, Estado de México siendo las 10 horas con 54 minutos del día 14 del mes de junio del 2022.

Firmando de conformidad los participantes en el acto.

Por la dependencia o entidad ejecutora

ING. ROBERTO O. NORAZES ARTEAGA
Nombre

SUPERVISOR
Cargo

SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Área de Adscripción

[Firma]
Firma

5539191751
Teléfono

Por Contraloría Interna Municipal

L.C. Elizabeth Granados Castillo
Nombre

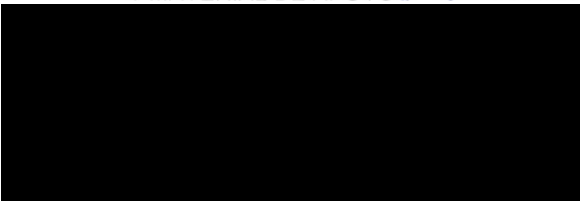
Jefa Depto. Contraloría Social y Ética en D.
Cargo

Contraloría Interna
Área de Adscripción

[Firma]
Firma

5553 66 38 00 Ext. 3022
Teléfono

RECIBEN CAPACITACIÓN
Y MATERIAL DE APOYO



CUADERNO DE
TRABAJO

COPIA DE DOCUMENTACIÓN
SOPORTE

REPORTE
CIUDADANO

COPIA DEL ACTA
CONSTITUTIVA



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Fecha: 14/06/2022

ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA

Obra: Restitución y mantenimiento de juntas de dilatación, en el puente vehi-
cular de Av Gustavo Baz y puente de vigas, ubicado sobre Pueblo Xoroyahuac
/Pueblo Puente de Vigas, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

No.	Nombre	Firma
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		